CP-011-2022

Jueves 6 de enero de 2022

**¡En la madrugada llegan primeras vacunas pediátricas!**

**11 de enero iniciará vacunación de niños y niñas**

**de 5 a 11 años**

* **Se avanzará por grupo etario, iniciando en 11 años y bajando progresivamente un año en la edad, aproximadamente cada tres semanas.**
* **Llegada paulatina de dosis implica que campaña de vacunación a niños y niñas se extenderá a lo largo del primer semestre.**
* **Niños y niñas menores de 11 años con factores de riesgo serán llamados por los centros médicos donde llevan su control para que reciban la vacuna.**
* **Segunda dosis se aplicará tres semanas después de la primera inyección.**

El próximo **martes 11 de enero** iniciará la aplicación de vacunas contra el SARS-CoV-2 en niños y niñas de 5 a 11 años, acordó este jueves la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

**Se iniciará con niños y niñas de 11 años** y se irá disminuyendo un año en la edad de vacunación, en promedio cada tres o cuatro semanas, según la confirmación y llegada de vacunas pediátricas que, de acuerdo con lo indicado por Pfizer/BioNTech, se extenderá a lo largo del primer semestre.

“El inicio de la vacunación para niños y niñas de 5 a 11 años trae consigo la tranquilidad para padres y madres que deseábamos la protección de nuestros hijos e hijas. Esta población es el presente y que nos falta por abarcar en la campaña de vacunación. Al vacunar a los niños y niñas nos inyectaremos de esperanza porque estaremos más cerca de salir de esta prueba tan dura”, afirmó el presidente de la República, Carlos Alvarado.

En este sentido la casa farmacéutica Pfizer/BioNTech confirmó a las autoridades del Gobierno de la República que la madrugada de este viernes ingresaría el primer lote de vacunas del año 2022. El cargamento traería 64.380 dosis de las cuales **48.000 dosis** corresponden a las primeras vacunas pediátricas y 16.380 sería para personas mayores de 12 años.

**Estrategia de aplicación**

A partir del 11 de enero, las personas de 11 años pueden acudir a los vacunatorios implementados por los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

También la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología acordó que los niños con condiciones de **alto riesgo** serán llamados por los centros médicos donde llevan su control para que reciban la vacuna. Este grupo incluye pacientes con: cáncer, drepanocitosis, enfermedades del corazón, parálisis cerebral infantil, mielomeningocele, hipertensión, enfermedad renal crónica y diabetes.

También incluye a niños y niñas con fibrosis quística, asma severa (control hospitalario), oxígenos dependientes, traqueostomizados, pacientes con inmunodeficiencias primarias, enfermedad autoinmune reumática (artritis idiopática juvenil, dermatomiositis juvenil, lupus, esclerosis sistémica, vasculitis), infección por VIH y beneficiarios de trasplantes de órganos.

Los menores con Síndrome Down o que padecen tuberculosis podrán recibir la dosis contra la COVID-19 en cualquier vacunatorio habilitado.

En todos estos casos, la segunda dosis se aplicará **tres semanas** después de recibir la primera.

Además, aquellos niños y niñas que se aplicaron la primera dosis de vacuna pediátrica de Pfizer/BioNTech **en el extranjero**, podrán recibir la segunda dosis en Costa Rica. Para esto deberán solicitarla en el área de salud de adscripción y coordinar la aplicación según disponibilidad y en el menor tiempo posible, presentando el carnet extranjero de vacunación.

De igual forma y bajo el interés superior del niño y la niña y con miras del inicio del próximo curso lectivo, que será 100% presencial, la comisión autorizó que los **siguientes funcionarios puedan recibir la tercera dosis** de vacuna contra la COVID-19 una vez superados los 6 meses posteriores a la colocación de la segunda dosis:

1. Funcionarios del Ministerio Educación Pública (educación pública y privada) en primer, segundo y tercer nivel, además en educación diversificada.
2. Personal de centros de atención integral (CAI).
3. Funcionarios de los albergues del PANI, operativos en campo y personal con atención directa psicosociolegal.